

  
**GOBIERNO DE EL SALVADOR**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS**

**ORDEN DE COMPRA**

SEÑORES:	<b>REPRESENTACIONES HERNÁNDEZ MOLINA, S.A. DE C.V.</b>	ORDEN NUMERO:	DNM-0031-2021
NIT:		LIBRE GESTION:	31/2021
		COMPRASAL:	20210031
SOLICITANTE:	<b>LABORATORIO</b>	FECHA:	23/4/2021
		FORMA DE PAGO:	5 DIAS HABILES

SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR LO CORRESPONDIENTE AL PROCESO “**COMPRA DE INSUMOS VARIOS PARA ACTIVIDADES DE ANALISIS DE LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA DNM, II PROCESO**”.

EN NUESTRAS INSTALACIONES UBICAD

AS EN URBANIZACION JARDINES DEL VOLCAN BOULEVARD MERLIOT Y AV. JAYAQUE, CIUDAD MERLIOT, SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

# RENGLON	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)
1	CANASTA DE POLIPROPILENO PARA USOS GENERALES, COLOR BLANCO, MEDIDAS APROXIMADAS DE 59 X 39 X 30 CM	4	C/U	\$ 6.00	\$ 24.00
2	CANASTA DE POLIPROPILENO PARA USOS GENERALES, COLOR BLANCO, MEDIDAS APROXIMADAS DE 29 X 11 X 19.5 CM	12	C/U	\$ 5.00	\$ 60.00
3	CANASTA DE POLIPROPILENO PARA USOS GENERALES, COLOR BLANCO, MEDIDAS APROXIMADAS DE 38 X 28 X 8 CM	7	C/U	\$ 4.50	\$ 31.50



**GOBIERNO DE EL SALVADOR**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS**

4	CORDEL DE HILO CRUDO DE 1 MM 1216 3M	1	ROLLO	\$6.00	\$6.00
5	GABACHAS DESECHABLES MANGA LARGA TALLA UNICA	275	C/U	\$8.00	\$2,200.00
6	GASA NO ESTERIL DE 36" X 100 YARDAS	1	ROLLO	\$35.00	\$35.00
7	JERINGA DESCARTABLE DE 5 ML, CAJA DE 100 UNDS.	1	CAJA	\$15.00	\$15.00
8	JERINGA DESCARTABLE DE 20 ML, CAJA DE 50 UNDS.	1	CAJA	\$18.00	\$18.00
9	JERINGA DESCARTABLE DE 50 ML, CAJA DE 30 UNDS.	2	CAJAS	\$27.00	\$54.00
10	JERINGA DESCARTABLE DE 10 ML, CAJA DE 100 UNDS.	8	CAJA	\$18.00	\$144.00
11	JERINGA DESCARTABLE DE 3 ML, CAJA DE 100 UNDS.	3	CAJA	\$13.00	\$39.00
12	LIMPIADOR DE ACERO INOXIDABLE EN AEROSOL DE 21 OZ. 3M	13	BOTE	\$12.50	\$162.50
13	PAPEL ALUMINIO, FOODSERVICE FOIL DE 12 X 1000	2	ROLLO	\$49.50	\$99.00
14	PAPEL LIMPIA LENTES PARA SUPERFICIES OPTICAS MEDIDAS DE 4 X 6" (PRESENTACION LIBRETA)	3	UND	\$4.75	\$14.25
				<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 2,902.25</b>

- Términos de referencia y/o especificaciones técnicas emitidas por la DNM y oferta presentada por la empresa, forman parte integral de esta orden de compra.

Boulevard Merliot y Avenida Jayaque, Edificio DNM, Urbanización Jardines del Volcán, Santa Tecla, La Libertad  
El Salvador, América Central.

Tels: 2522-5026/2522-5005 • e-mail: uaci@medicamentos.gob.sv



## DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

### Garantías:

**Garantía de cumplimiento de contrato:** por el 15% sobre el monto total contratado, la cual deberá presentarse en un plazo máximo de 8 días hábiles posteriores a la distribución del documento contractual y estará vigente por 07 meses, contados a partir de la fecha de distribución del documento contractual

**Esta garantía será:** pagaré sin protesto autenticado por notario.

**Garantía de buena calidad de los bienes:** por el 10% sobre el monto contratado, la cual deberá presentarse en un plazo máximo de 8 días hábiles posteriores a que el bien y/o servicio sea entregado en su totalidad y recibido a entera satisfacción y estará vigente por 1 año, contado a partir de la recepción total a entera satisfacción

**Esta garantía será:** pagaré sin protesto autenticado por notario.

### CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO

#### OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, la fecha de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, la DNM, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Ley de Procedimientos Administrativos
3. Presentar Factura debidamente detallada con 3 copias, la cual no deberá estar borrada, enmendada, tachada y/o deteriorada. Entregar copia de factura y acta en la UACI, emitida a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos
4. En caso que sea Una Persona Natural que no esté obligada según la Ley a estar inscrita como contribuyente, deberá presentar recibo con 3 copias, el cual no deberá estar borrado, enmendado, tachado y/o deteriorado. Entregar copia de recibo y acta en la UACI, emitido a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos.
5. Entregar las Garantías requeridas en el tiempo establecido en la UACI.
6. **En la factura y/o recibo (cuando aplique), tiene que venir reflejado el número de renglón que se le ha adjudicado y su descripción, el número de orden de compra, número de proceso de libre**

Boulevard Merliot y Avenida Jayaque, Edificio DNM, Urbanización Jardines del Volcán, Santa Tecla, La Libertad  
El Salvador, América Central.

Tels: 2522-5026/2522-5005 • e-mail: uaci@medicamentos.gob.sv



## DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

**gestión, si el suministro es cualquier tipo de equipo, detallar el número de serie cada uno de los equipos y modelos.**

### **OBLIGACIONES DE LA DNM**

1. Pagar el valor del suministro ó servicio \$ **2,902.25**, previo los trámites legales, después que el Administrador de Contrato, haya recibido totalmente el suministro y/ o servicio contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. El Acta de Recepción será elaborada por uno o más administradores de contrato, deberá ser firmada y sellada. Dicha acta será firmada y sellada por el Contratista.; si es persona natural, el sello se colocará cuando aplique.
3. Cancelar en 05 días hábiles, posteriores a la entrega del Quedan respectivo con el valor de la factura correspondiente, esto según el tipo de bien y/o servicio a adquirir.

### **OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO**

- **TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS HABILES POSTERIORES A LA FECHA ESTABLECIDA CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; MEDIANTE NOTIFICACION VIA CORREO ELECTRÓNICO U ORDEN DE INICIO, EN DIAS HABILES Y HORARIO LABORAL DE 08:00AM A 04:00PM**
- En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén de acuerdo, de conformidad con artículos 83-A y 83-B LACAP.
- De conformidad con el art.83 de la LACAP, el presente contrato podrá ser prorrogado una sola vez, en el ejercicio fiscal siguiente ya sea por un período igual o menor al plazo inicial, siempre que las condiciones del contrato se mantengan favorables a la Dirección Nacional de Medicamentos y que no hubiere una mejor opción, caso contrario se entenderá que no se prorrogará.
- Para esta prórroga deberá haber un mutuo acuerdo entre las partes, dando por escrito antes del vencimiento de su plazo.
- Las obligaciones que contrae la DNM por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
- **La DNM de acuerdo al Ministerio de Hacienda, está designada como agente de retención del 1% del impuesto a la transferencia de bienes muebles y prestación de servicios; la retención se aplicará a**



**GOBIERNO DE EL SALVADOR**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS**

**todos los vendedores de bienes muebles corporales o prestadores de servicios indistintamente de su categoría de contribuyente (pequeño, mediano, grande)**

<b>NIT DE LA DNM :</b>
<b>DESTINO: OFICINAS DE LA DNM. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:</b>
<b>NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, LA DNM PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA.</b>

<b>Original:</b> - Suministrante, UACI <b>Copias:</b> - UFI - Unidad solicitante - Administrador del contrato - Tesorera	<b>POR CONTRATANTE (DNM)</b>	<b>REPRESENTACIONES HERNÁNDEZ MOLINA, S.A. DE C.V.</b>
	AUTORIZO:	ES CONFORME:
	DIRECTOR NACIONAL DNM LIC. NOE GEOVANNI GARCÍA IRAHETA	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA